



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”



ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de enero de 2026.



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
LXVI Legislatura



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

I.- PRESENTACIÓN.

La planeación institucional, es una necesaria para el logro de las metas y objetivos previsto, por ello, el presente Programa Anual de Trabajo 2026, de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo primordial el establecer una planeación estratégica de todas las actividades de esta Comisión, esto, con el objeto de que oportunamente sean atendidos los asuntos que les sean turnados para su atención y dictamen correspondientes, de una forma eficaz y eficiente.

Bajo este contexto y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación elabora el presente Programa anual de trabajo para el segundo año de ejercicio legal, en el que se establecen objetivos generales y específicos, estrategias, líneas de acción y programación del trabajo, para el desahogo de los asuntos que ya le fueron remitidos en el primer año de ejercicio legal y los que le sean remitidos a esta Comisión para su estudio, análisis y dictamen que ameriten.

Este Programa de trabajo será flexible, pues el mismo puede ser modificado en su programación para atender temas prioritarios que así lo ameriten y asuntos en los que el pleno legislativo solicite la intervención de esta Comisión.

Se destacan para esta Comisión los temas de alta prioridad, entre los cuales lo constituyen el estudio, análisis y dictamen del Presupuesto Público, que es un tema de interés social y de orden público, pues este instrumento jurídico, financiero y presupuestario, es el documento a través del cual se enlazan las funciones de la hacienda pública del Estado con el Plan Estatal de Desarrollo



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

2022 – 2028, sus ejes presupuestarios y transversales, sus estrategias, líneas de acción e indicadores del desempeño, mediante los cuales se busca dar respuesta oportuna al pueblo de Oaxaca, en sus necesidades colectivas y en busca del bienestar común.

No podemos dejar a un lado otros temas de alta prioridad para esta Comisión, como lo son los requerimientos legales que le formulan a esta Comisión por parte de los Jueces de Distrito, los Tribunales Laborales Federales y Locales, los Tribunales Colegiados de Circuito, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales Administrativos, los tribunales del fuero común, y otros tribunales que en sus ejecutorias de amparo vinculan a esta Comisión a coadyuvar en el cumplimiento y ejecución de sentencias ya ejecutoriadas.

En el mismo sentido, las instituciones públicas del ámbito estatal y municipal, requieren de la intervención de esta Comisión para que se atiendan temas prioritarios de la hacienda pública vinculados al Presupuesto Público del Estado. Así mismo, se deben dictaminar las iniciativas de decreto, por las que crean, reforman y adicionan diversos ordenamientos legales con temas de presupuestos u otros temas afines y correlacionados con los mismos.

**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

II.- FUNDAMENTOS LEGAL:

Por ser el Congreso del Estado de Oaxaca, un Poder Público donde reside la representación y soberanía popular, sus origen y funciones se encuentran reguladas en los artículos 26, 27, 29 y 30 al 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Siendo el artículo 52 de la citada Constitución la que regula las funciones de las Comisiones permanentes o especiales, del Congreso del Estado de Oaxaca.

Así mismo, los artículos 63, 64 y 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Regulan las funciones de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

Por otra parte, el artículo 42 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, le corresponde el conocimiento y dictamen de los siguientes asuntos:

“ ...

a. Los referentes a la aprobación, ampliación o reformas al Presupuesto de Egresos del Estado;

b. Revisar y estudiar el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo;

c. Lo relativo a la autorización respecto de la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura pública o de prestación de servicios públicos, así como las erogaciones plurianuales para el cumplimiento de las obligaciones de



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

pago derivadas de dichos proyectos en el presupuesto de egresos del estado, durante la duración de los contratos correspondientes, y

d. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

...”

Consecuentemente, las atribuciones legales de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, están reguladas por los preceptos legales ya citados. Bajo este marco jurídico se le conceden a la Comisión competencia para el estudio, análisis y dictamen de los asuntos que le son turnados por los acuerdos tomados por el pleno legislativo o la Mesa Directiva en sus sesiones de trabajo.

No obstante lo anterior, en el desarrollo de su trabajo la Comisión debe someter sus proyectos de acuerdos y decretos a toda la normativa que sea aplicable al caso concreto, respetando siempre la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Tratados y Convenios Internacionales, suscritos por el estado mexicano y la normatividad aplicable en la materia, pues con ello se garantiza el estado de derecho en cada asunto que es sometido a su opinión.



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.



*Comisión Permanente de
Presupuesto y
Programación*



Dip. Dulce Belén Uribe Mendoza

Integrante



Dip. Francisco Javier Niño Hernández

Presidente



Dip. Isaac López López

Integrante



Dip. Adán José Maciel Sosa

Integrante



Dip. Dulce Alejandra García Morlan

Integrante



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

En sesión del pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, llevada a cabo el 19 de noviembre de 2024, se emitió el acuerdo número 4, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, donde se designaron a los integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura.

En este acuerdo se determinó que la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, quedaría integrada en la forma siguiente:

DIP.: FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ	PRESIDENTE
DIP.: DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE
DIP.: ISAAC LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE
DIP.: ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA	INTEGRANTE
DIP.: DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN	INTEGRANTE



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

IV.- OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Realizar un trabajo eficiente, eficaz y apegado a derecho, en la atención, conocimiento, resolución y dictamen de los asuntos turnados a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de tal forma que todo el trabajo se atienda en tiempo y en forma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.- Constituirse e instalarse en tiempo y forma, para dar inicio a las funciones del segundo año de ejercicio legal de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXVI Legislatura Constitucional.
- 2.- Realizar un análisis de los asuntos pendientes de dictamen del primer año de ejercicio legal de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.
- 3.- Elaborar y aprobar el Programa de Trabajo del segundo año de ejercicio legal de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de LXVI Legislatura Constitucional.
- 4.- Resolver los asuntos para dictamen y atención del primer año de ejercicio legal turnados a esta Comisión.
- 5.- Atender con esmero, diligencia y conforme a las normas legales que le sean aplicables a cada asunto que sea turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

6.- Establecer un sistema de control administrativo para tener control de la recepción y trámite de los expedientes que se encuentren pendientes de dictamen de las legislaturas anteriores y del primer año de ejercicio legal de esta Comisión.

7.- Establecer un sistema de control administrativo para tener control de la recepción y trámite de los expedientes que sean turnados para su atención y dictamen de esta Comisión en la LXVI Legislatura Constitucional.

8.- Atender los requerimientos legales que formulan a esta Comisión los Jueces de Distrito, los Tribunales Laborales Federales, los Tribunales Laborales del Estado, los Tribunales Colegiados de Circuito, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales Administrativos y del fuero común y otros tribunales que vinculan a la Comisión a coadyuvar en el cumplimiento y ejecución de sentencias ejecutoriadas.

9.- Atender y dictaminar los temas de alta prioridad, tales como el estudio, análisis y dictamen del Presupuesto Público, por ser de interés social y de orden público, pues el mismo es un instrumento jurídico, financiero y presupuestario, a través del cual se enlaza la hacienda pública del Estado, con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, sus ejes presupuestarios y transversales, sus estrategias, líneas de acción e indicadores del desempeño, para dar respuesta al pueblo de Oaxaca, a sus necesidades colectivas y al bienestar común.

11.- Realizar un estudio de cada uno de los expedientes de la Comisión, para conocer su estado procesal y resolverlos a la brevedad posible.



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

12.- Acordar y dar el trámite correspondiente a cada uno de los expedientes y asuntos de la Comisión.

13.- Realizar las sesiones ordinarias conforme al programa de actividades y de acuerdo con los integrantes de la Comisión.

14.- llevar a cabo reuniones de trabajo con los integrantes o titulares de los diversos órganos de gobierno estatal, municipal, órganos autónomos y miembros de la sociedad, para la atención de asuntos de la competencia de la Comisión.

15.- Realizar foros parlamentarios, conferencias, diálogos y otros eventos relacionados con el manejo y administración de la hacienda pública, los presupuestos públicos, el ejercicio del gasto público, control interno y fiscalización del gasto, todo ello, en los ámbitos estatal o municipal.

16.- Tener diálogos con especialistas y académicos en materia de Presupuestos, finanzas públicas, contabilidad gubernamental, fiscalización, disciplina financiera y otros temas afines al trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

17.- Realizar reuniones de trabajo con asesores y asesoras para agilizar el estudio, análisis y dictamen del trabajo legislativo que es competencia de esta comisión.

18.- Realizar otras actividades encaminadas a cumplir con los objetivos legales de esta Comisión.



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

V.- PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO ORDINARIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

Visto que por disposición constitucional, legal y reglamentaria, los asuntos turnados para su atención y dictamen a las Comisiones Permanentes y las Especiales, de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deben de ser resueltos por las mismas, mediante las sesiones de trabajo de sus integrantes, en la que de forma colegiada emitirán resolución a cada uno de los asuntos, emitiendo sus opiniones y su voto a favor o en contra de cada asunto puesto a su consideración.

Por lo tanto, resulta necesario establecer una programación de las actividades de cada Comisión, dado que las y los Diputados integran varias Comisiones Permanentes o Especiales, lo que con lleva a establecer días y horas de las sesiones de trabajo, esto, para evitar inasistencias de sus integrantes, por duplicidad en las sesiones de trabajo o, también interferir con las sesiones del pleno legislativo, el cual también lo integran. Además, en el programa de trabajo deben de estar establecidos los objetivos o metas de trabajo anual, las líneas de acción, objetivos y actividades concretas, mediante las cuales se atiendan con oportunidad cada uno de los asuntos de la Comisión.

Desde luego, no se puede pasar desapercibido que, todo programa operativo debe de ser flexible para adaptarse a cualquier variable en el trabajo, que pueden ser un trabajo urgente, un aumento en la carga de trabajo o nuevos temas que deba de atender la Comisión, pues con esta flexibilidad y adaptabilidad del programa de trabajo, se puede cumplir en tiempo y forma con la atención de los asuntos competencia de la Comisión que el Congreso del Estado demanda y que son turnados a cada una de las Comisiones.



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

De ahí que, mediante el presente documento, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, deja establecido su Programa Anual de Trabajo, del segundo año de ejercicio legal, de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXVI Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y, en el mismo, se establece la programación de sesiones para cumplir con sus atribuciones legales, establecidas en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previéndose que la Comisión se reunirá para sesionar al menos dos ocasiones al mes, de acuerdo con el calendario que en lo subsecuente se detalla, previendo que cuando no sea posible realizar la sesión de trabajo en las fechas que se proponen, se notificará a las y los Diputados integrantes el cambio de fecha de conformidad con los ordenamientos legales aplicables al caso en concreto.

También quedará sujeta a las necesidades del Congreso del Estado, el poder instalarse en sesión permanente para atender temas de alta prioridad para esta Soberanía, para la hacienda pública y para el Estado de Oaxaca.

No puede pasar desapercibido que, también, podrán celebrarse sesiones ordinarias o extraordinarias de forma remota, utilizando medios electrónicos que les permiten la conectividad electrónica a distancia, previa convocatoria a las y los integrantes de la Comisión.



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

VI.- CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

FECHA	SESIÓN
7 de enero de 2026	22ª ordinaria.
14 de enero de 2026	23ª ordinaria.
28 de enero de 2026	24ª ordinaria.
11 de febrero de 2026	25ª ordinaria.
25 de febrero de 2026	26ª ordinaria.
11 de marzo de 2026	27ª ordinaria.
25 de marzo de 2026	28ª ordinaria
8 de abril de 2026	29ª ordinaria
22 de abril de 2026	30ª ordinaria
6 de mayo de 2026	31ª ordinaria
20 de mayo de 2026	32ª ordinaria
10 de junio de 2026	33ª ordinaria
24 de junio de 2026	34ª ordinaria
8 de julio de 2026	35ª ordinaria
22 de julio de 2026	36ª ordinaria



Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

5 de agosto de 2026	37ª ordinaria
19 de agosto de 2026	38ª ordinaria
9 de septiembre de 2026	39ª ordinaria
23 de septiembre de 2026	40ª ordinaria
7 de octubre de 2026	41ª ordinaria
21 de octubre de 2026	42ª ordinaria
4 de noviembre de 2026	43ª ordinaria
11 de noviembre de 2026	44ª ordinaria

La hora de la sesión de trabajo será a las 10.00 horas, en la sala de sesiones de trabajo de Comisiones que le asigne la Oficina dependiente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, que controla tales salas de trabajo, lo que se les hará saber en la convocatoria a los Diputados integrantes de la Comisión.

Así mismo, este calendario de sesiones de la Comisión, puede modificarse o adicionarse, para adaptarse a los compromisos parlamentarios, carga de trabajo y otros elementos objetivos que ameriten tales cambios.



LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

“2026, Año del Bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación”

**LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE.

DIP.: ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP.: ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA
INTEGRANTE.

DIP.: DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.